



San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Febrero de 2022.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Nicolas Zavaleta

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: FCyS – Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la obra de reparación, reconstrucción y construcción de manera integral del sistema de cordones cuneta en Barrios del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a “Dispónese la obra de reparación, reconstrucción y construcción de manera integral del sistema de cordones cuneta en Barrios del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto dar respuesta a los vecinos del Circuito 6 quienes observan que la infraestructura urbana en diversos sectores de los barrios del Circuito 6 posee deficiencias en el sistema integral de cordones cuneta de sus calles, tales situaciones son la torura o inexistencia del mismo; deficiente desnivel para el correcto escurrimiento de las aguas, lo cual provoca en muchos casos el estancamiento de aguas servidas, que trae aparejado la proliferación de mosquitos *Aedes Aegypti* responsable de la transmisión de enfermedades como dengue, zika y chikungunya; como así también esta acumulación de humedad deteriora el estado general de las calles, dificultando a mediano o largo plazo el tránsito seguro por las mismas.

Desde esta Concejalía del Circuito 6 se propone que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia proceda a la obra de reparación, reconstrucción y construcción de manera integral del sistema de cordones cuneta en Barrios del Circuito 6 de esta Ciudad Capital; procurando realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de cordones



cuneta que permita el correcto escurrimiento de las aguas en calles de tales barrios.

Por último es bueno destacar el beneficio de contar con una obra eficiente del sistema de cordones cuneta en la trama urbana, la cual es elemental para la integración y desarrollo de los barrios; mejorando el escurrimiento pluvial y marcando los límites de las calles. El cordón cuneta es una obra importante en el mantenimiento de las calles porque permite optimizar el escurrimiento del agua, logrando que haya un menor deterioro; y generar de esta manera una mayor transitabilidad y durabilidad al estado de las calles en general de los barrios.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la obra de reparación, reconstrucción y construcción de manera integral del sistema de cordones cuneta en Barrios del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, a saber:

- a) Barrio 20 VV Norte;
- b) Barrio San Jose Obrero;
- c) Barrio Marcos Avellaneda;
- d) Barrio Fariñango;
- e) Barrio Jorge Bermudez;
- f) Barrio Centro;
- g) Sector conformado por calles: Avenida Los Inmigrantes; Calle Juan Archeverroa (Tucuman Norte); Calle Eva Perón (Salta Norte); Calle Olmos de Aguilera (Rivadavia Norte); Calle Fidel Castro (Sarmiento Norte); Calle Almafuerte; Calle Echeverría.

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de cordones cuneta que permita el correcto escurrimiento de las aguas en calles de los barrios del Circuito 6, según el Artículo 1º de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 3°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- DE Forma.-

ANEXO

